**ACTA NUMERO VEINTIDOS:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Doce de Junio del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: I) La invitación realizada por el Alcalde del Condado de Miami –Dade, Sr. Carlos Giménez y el Comisionado Sen. Javier D. Souto, para que participar en el XXV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, denominado “**Construir las Comunidades del Mañana desde el Desarrollo Económico, Resiliencia y Sostenibilidad,** el cual se llevara a cabo en Miami Florida del 17 al 20 de Junio. II) Que el tema de la conferencia es de suma importancia ya que como Concejo Municipal es nuestro compromiso ejecutar acciones que contribuyan al Desarrollo Económico y sostenible de los habitantes de los diferentes cantones de nuestro Municipio. III) Como Concejo Municipal, designamos a la Licenciada Rosalia Maritza López de Cornejo Cuarta Regidora Propietaria para que nos represente en dicha conferencia y sea agente multiplicador de los nuevos conocimientos adquiridos para ejecutarlos en las comunidades. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: I) Autorizar a la Licenciada Rosalía Maritza López de Cornejo Cuarta Regidora Propietaria, para que nos represente en el XXV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, denominado“ **Construir las Comunidades del Mañana desde el Desarrollo Económico, Resilencia y Sostenibilidad,** el cual se llevara a cabo en Miami Florida del 17 al 20 de Junio. II) Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Ciento cuarenta dólares, ($ 1,140.00), en concepto de viáticos por misiones al exterior según el Reglamento de Viáticos de esta Alcaldia. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que realice el proceso por libre gestión Numero 20190016 ADQUISICION DE 1,278 SACOS DE FERTILIZANTE FORMULA 16-20-0 EN PRESENTEACION DE 45 KG. Se hace constar que los Concejales María Isabel Cardona Valladares, Rosalía Maritza López y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Artículo 45 y salvan su voto, por no estar de acuerdo en la ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal la resolución razona donde se recomienda contratar a la empresa UDP STUDIO 82 PRODUCCIONES (ROBERTO EDGARDO TURCIOS LANVERDE), por un monto de Siete Mil Novecientos ($ 7,900.00), ya que esta empresa presenta la oferta mas completa. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades que el confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: I) Contratar a la empresa UDP LA PRODUCTORA , MONTAJE Y EVENTOS, para el montaje del evento presentación de candidatas, Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Villa El Carmen. Por un monto de Siete Mil Novecientos dólares, ($ 7,900.00), por un periodo de 20 días calendario, II) Autorizar a la Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato. III) Autorizar el pago del 30% de anticipo equivalente a Dos Mil Trescientos Setenta Dólares, ($ 2,370.00) los que se cancelaran de la cuenta corriente numero 100-170-700917-9. Se hace constar que los Concejales Rosalía Maritza López y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Artículo 45 y salvan su voto, por no estar de acuerdo en la ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese**. ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Mil Dólares a la cuenta corriente numero 100-170-700885-7 del proyecto: Campaña de Limpieza, Reforestación y Divulgación de normas Forestales para la protección de Recursos Naturales 2019., Dicha transferencia se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos Veintiún Dólares, ($ 621.00), en actividad de Poda de maleza al costado sur poniente, estaquillado con vara de bambú y elaboración de 500 hoyos para sembrar arboles frutales y de sombra en el Polideportivo de esta Villa durante el periodo del 12 al 21 de junio del corriente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700885-7 del proyecto: Campaña de Limpieza, Reforestación y Divulgación de normas Forestales para la protección de Recursos Naturales 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Siete Mil Trescientos veinticinco dólares, ($ 7,325.00), a la cuanta corriente numero 100-170-700882-2 del proyecto: Mantenimiento y Reparación de Sistema de Agua Potable de este Municipio. Dicha transferencia se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Ciento sesenta y siete dólares, ($ 167.00), por pago de servicios profesionales al Ing. Douglas Geovanni Mejía Gómez, por revisión y reparación del Sistema de Administración y Finanzas para el Control de Ingresos y Egresos Municipales ( SAFIEM). II) Veintidós dólares con veintidós centavos, ($ 22.22), por pago de soldadura eléctrica para colocar niple en valvula de purga en pozo la Vega. III) Ciento catorce dólares, ($ 114.00), por compra de una válvula de bronce de palanca de 3” con adaptador la cual será utilizada en el pozo la Vega de Cantón Santa Lucia y IV) Quinientos ochenta dólares, ($ 580.00), como apoyo para el pago de transporte para los maestros del Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño, Centro Escolar Cantón El Carmen, Centro Escolar Cantón Concepción y Complejo Educativo Rafael Barraza Rodríguez, para la celebración del dia del maestro. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar las Bases de licitación para el proceso de Licitación Publica N° LP 01/2019 AMCC, SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y OTROS PARA CONSTRUCCION DE DIVERSOS PROYECTOS EN VILLA EL CARMEN CUSCATLAN . Al mismo tiempo nombrar la Comisión de apertura y Evaluación de Ofertas la que estará conformada de la manera siguiente: Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal y Unidad Solicitante, Zenia Nohemy Jovel Rodríguez, Encargada de la UACI, Sra. Margarita Reina Pérez Jirón y Juan Francisco López Hernández como Representante del Concejo Municipal, Ing. Sandra Elizabeth Hernández de Palacios, jefe de Proyectos y Licda. María Amalia Juárez Vda. De Martínez, Tesorera Municipal. Al mismo tiempo se nombra al Señor José Tomas Sánchez como Administrador de Contrato y a la Ing. Ing. Sandra Elizabeth Hernández de Palacios como Supervisora. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Cincuenta dólares, ($ 150.00), por pago de publicación en el Diario CO LATINO DE RL, el proceso de Licitación Publica N LP 01/2019 AMCC “ SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y OTRSOS PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS EN VILLA EL CARMEN CUSCATLAN. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar los servicios profesionales del Grupo Musical LA MARCA, por un monto de Dos Mil Ochocientos ochenta y ocho dólares con ochenta y seis centavos, ($ 2,888.86), para el día 13 de Julio del presente año, donde se llevara a cabo el Carnaval en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a nuestra Señora del Carmen. Se hace constar que los Concejales Rosalía Maritza López y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Artículo 45 y salvan su voto, por no estar de acuerdo en la ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos seis dólares con veinticinco centavos, ($ 206.25), por compra de plásticos, pita y tijeras que serán utilizadas para decoración de las principales calles del casco urbano en el marco de la celebración de las fiestas patronales de esta Villa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1 del 5% Fiestas Patronales. Se hace constar que los Concejales Rosalía Maritza López y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Artículo 45 y salvan su voto, por no estar de acuerdo en la ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de tres Mil trescientos Veinticuatro dólares con cincuenta y seis centavos, ($ 3,324.56), por compra de ventanas y puerta de vidrio, pago por demolición y nivelación de pis, suministro e instalación de cerámica con sócalo, mantenimiento de pintura, limpieza y reparación de gradas, levantamiento y colocación de techo, suministro e instalación de servicios sanitarios y suministro y pintura de paredes en el edificio de la Casa de la cultura. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700886-5 del proyecto: Reparaciones y mejoras al Edificio y Parque municipal 2019. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**